MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 20-2014

Acta de la sesión ordinaria número veinte, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **jueves 10 de abril de 2014**, en el Edificio Rofas, a las 5:20 p.m.

Asisten:

- Mario Mora Quirós, Ministro de Educación Pública a.i. presidente
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Guillermo Vargas Salazar, Exministro de Educación, propietario
- Mario Alfaro Rodríguez, Representante de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, propietario
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente
- Álvaro Álvarez Álvarez, Representante de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente
- Francisco Antonio Pacheco Fernández, Exministro de Educación, propietario
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Xinia Rodríguez en sustitución del señor Danilo Morales.

Agenda
Sesión Ordinaria N° 20-2014
10 de abril 2014, 5.20 pm, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta No. 19-2014 (Se dispensa)

3. Relación de puestos del personal de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación

4. Borrador de respuesta elaborado por el asesor legal del Consejo sobre recurso de revisión presentado por don Carlos Ávila, Presidente de la Asociación de Centros de Educación Superior Parauniversitaria ACEPA

5. Presentación del Reglamento de Juntas de Educación, por parte del señor Mario Mora, Ministro a.i.

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el jueves 10 de abril de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-20-2014

Aprobar la agenda correspondiente al jueves 10 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 18-2014

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Relación de puestos de los funcionarios de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación

Señora Ingrid Bustos: Cuando les envié el correo para ver la posibilidad de la sesión, el señor Guillermo Vargas manifestó que es importante revisar la conformación del equipo de trabajo de la Secretaría como uno de los temas que tenemos que tener claros en este proceso de transición. Por eso se plantea hoy como uno de los temas por analizar, la relación de puestos del personal de apoyo de la Secretaría. Lo que les voy a presentar es lo que actualmente está vigente, no se puede modificar porque es un asunto que envía tal y como está en Planificación Institucional, está indicado de esa manera.

En el momento actual Cristina García se encuentra interina en el puesto de Giannaris Hernández, ella está en propiedad aquí, es oficinista dos y Giannaris como ven abajo en la cuarta casilla, ella está interina en el puesto de Rosa Carranza que está con un permiso sin goce de salario porque se encuentra fuera del Consejo. Giannaris en este momento está interina en el puesto de Rosa Carranza y Cristina está interina en el puesto de Giannaris, son dos funcionarias que han sido movidas en esa relación de puestos.

Señor Guillermo Vargas: El que aparece ahí de profesional del Servicio Civil dos, ¿de qué es?

Señora Ingrid Bustos: Es un puesto de profesional uno del Servicio Civil, así es como está en la clase de puestos, Profesional Uno del Servicio Civil y Giannaris cumple con los requisitos, de hecho ella estuvo en el puesto de Administradora Generalista como la que realizaba todo los trámites de compras, pero después nombraron en propiedad a una profesional en el puesto y entonces Giannaris regresó al puesto de oficinista, posteriormente se hizo ese trámite para ubicarla en el puesto de doña Rosa.

Señor Guillermo Vargas: ¿Entonces doña Rosa tiene propiedad?

Señora Ingrid Bustos: Sí y ella en este momento está con un permiso sin goce de salario, entonces el puesto de ella mientras no esté lo ocupa Giannaris y mientras Giannaris esté en ese puesto, su puesto lo ocupa Cristina García, ambas tienen requisitos, eso se tramita con base en las posibilidades y requisitos que ellas tienen.

Señor Guillermo Vargas: ¿Y ese puesto de Secretaria Ejecutiva del Servicio Civil Uno no tiene propietaria?

Señora Ingrid Bustos: No ese no tiene propietario porque Gaudy Hidalgo tiene su propiedad en otra oficina del MEP.

Señor Guillermo Vargas: ¿Pero la plaza en la que ella se encuentra está vacante?

Señora Ingrid Bustos: Si esa plaza no tiene propietario.

Señor Guillermo Vargas: ¿Y Gaudy tiene propiedad en otra oficina?

Señora Ingrid Bustos: Sí ella tiene la propiedad en otra oficina.

Seguimos con el puesto de Kriss Jiménez, está como corresponde porque ella está en propiedad. El puesto de Jenny Núñez está en propiedad también, es de Administradora Generalista, ella es la contadora, después está el puesto de Carlos Rodríguez, en Derecho, es el asesor legal. Sigue otro de Administradora Generalista ocupado por Carolina Marín, que fue la persona que nombraron en propiedad.

Señora Lupita Chaves: Hay muchos puestos de Administrador Generalista. ¿Cuáles son sus funciones?

Señora Ingrid Bustos: En estos puestos, Jenny es contadora y Carolina también tiene ese puesto y asume todo el proceso de compras, no necesariamente son las mismas funciones, cada una tiene un perfil y unas funciones específicas diferentes, porque legalmente la persona que formula el presupuesto no puede asumir funciones para su ejecución. El caso de Carolina fue un puesto que salió a concurso para el Consejo y ella lo ganó, entonces ya se cuenta con ese recurso.

Señora Lupita Chaves: ¿Entonces contadoras son Carolina y Jenny?

Señora Ingrid Bustos: Ambas son Administradoras Generalistas, pero Carolina es la encargada de las compras y Jenny es la contadora encargada de formular el presupuesto y dar seguimiento a su ejecución.

Después tenemos otro puesto en Derecho, pero no existe aquí, eso es algo de lo que yo me enteré hace pocos días, porque el señor Mauricio Medrano vino y me planteó que esta señora Tatiana Víquez siempre ha estado en Asuntos Jurídicos con ellos y ahora se va a mantener el traslado para Recursos Humanos. Me pidieron que hiciera un oficio donde autorizaba que la plaza se trasladara a donde correspondía, que la plaza no era de nosotros y que lo habían hecho tentativamente por lo que estaba como una plaza del Consejo pero nunca lo fue. Yo firmé el oficio, lo que implica que a partir del 2015 ya la plaza no aparecerá más en el Consejo.

Señor Guillermo Vargas: Alguna vez habíamos hablado en relación con las plazas del Consejo, de lo importante de cambiar de especialidad para atender los asuntos del Consejo, plazas de currículo o evaluación.

Señora Ingrid Bustos: Bueno en ese caso no es que haya dos plazas de Derecho, que quede claro, en este caso tenemos un Asesor Legal y es el que permanece. Después está vacante la plaza en sociología que es la plaza que le pertenece a Dyalah Calderón.

Señora Lupita Chaves: ¿Ella pertenece al Consejo?

Señora Ingrid Bustos: Si, la plaza de ella está acá en el Consejo.

Señor Guillermo Vargas: Pero ella no ha trabajado aquí en el Consejo.

Señora Ingrid Bustos: Su plaza está aquí en el Consejo y es en sociología.

Después tenemos la plaza de vacante por permiso de la señora Elibeth Venegas,

Señor Guillermo Vargas: Pero en lo que tengo de estar aquí nunca ha estado.

Señora Ingrid Bustos: Si pero en este momento esa plaza esta trasladada al Departamento de Educación de Adultos, que no se sabe si eso permanece o no, pero se trasladó porque en todo caso ella no ha estado acá.

Señora Lupita Chaves: Y eso de toda la vida o es reciente.

Señor Guillermo Vargas: Entonces perdemos esa plaza.

Señora Ingrid Bustos: No, ahorita vamos a ver que no. Luego está la plaza de Flory Corrales que está en propiedad como asesora nacional en Administración Educativa, ella es una de las que apoya todos los procesos curriculares del Consejo, está Gilberto Méndez con la plaza en Bibliotecología, es el encargado del Centro de Información del Consejo, ahí hay un error con el puesto de Milagro Mora, porque dice que está vacante por permiso de Milagro y no, nunca ha estado ella con permiso ni está vacante, eso hay que aclararlo ahí y corregirlo.

Señor Guillermo Vargas: ¿Ella si es especialista en Currículo?

Señora Ingrid Bustos; Sí, ella si tiene especialidad en currículo. En el caso de mi puesto es interino, dice sin especialidad porque es el puesto de la Secretaría, sin embargo mi especialidad es currículo también. Entonces, aclaramos el tema de la otra plaza que se va, está don Vernier Rivera que regresó y que por ahora está ya el traslado de la plaza en trámite.

Señor Guillermo Vargas: ¿Él se había trasladado?

Señora Ingrid Bustos: Sí, al Departamento de Centros Docentes Privados, pero ya el traslado está de nuevo en trámite para que la plaza se venga para el Consejo de nuevo y está José Alberto Chévez, que era de Educación de Adultos, entonces esa plaza como que vendría a compensar la otra que se traslada en este caso,

entonces Alberto aparte de que tiene la especialidad en Educación de Adultos, él tiene un posgrado en Investigación, también tiene vastos conocimientos en planificación que nos han ayudado mucho con este tema del ordenamiento en todo y él es el que nos está ayudando con la creación de la base de datos y el seguimiento del plan de trabajo. Yo quiero mostrarles después en algún momento, que estamos elaborando todo un sistema, además de la base de datos que les mostré el otro día, todo un sistema de información respecto al tema de parauniversitarias, entonces él tiene las habilidades en tecnología que vienen a ayudarnos y a contribuir con todo el ordenamiento.

Señor Guillermo Vargas: ¿El puesto de él es de jefe técnico?

Señora Ingrid Bustos: Tiene ese puesto

Señor Guillermo Vargas: Él lo arrastra.

Señora Ingrid Bustos: Sí.

Señor Guillermo Vargas: ¿El arrastra el código, se vino con todo y código para acá?

Señora Ingrid Bustos: Si, el viene con todo para acá.

Por ahora es lo que tenemos, esa es la realidad absoluta y clara.

Señora Lupita Chaves ¿Cuántos son en total?

Señora Ingrid Bustos: Somos 14 en total.

Señor Guillermo Vargas: Es una lástima, porque lo que nosotros queríamos era cambiar la especialidad, las tareas del Consejo son muy específicas en el área de la educación. Alguna vez habíamos hablado de cambiar de especialidad en aquellas plazas que estuvieran vacantes.

Señor Mario Mora: En ese momento no hay vacantes puras.

Señor Guillermo Vargas: ¿Vacantes puras no hay nada?

Señora Ingrid Bustos: No.

Señor Mario Alfaro: Y en el caso de las señoras Dyalah Calderón y Elibeth Venegas cuando terminan vienen para acá o no.

Señora Ingrid Bustos: Eso es algo sobre lo que nosotros no tenemos conocimiento.

Señor Mario Mora: Tal vez lo que podemos hacer es hacerles llegar la información a los señores miembros vía electrónica para que ellos la tengan, la vean con calma y si

tienen alguna duda o consulta específica lo veamos en la próxima sesión e incluso las preguntas estas de quién viene y quién va.

Señor Guillermo Vargas: Dos razones primero que es muy importante tener claro cuál es el panorama de apoyo al Consejo, a la luz de las nuevas autoridades que están por ingresar al Ministerio, tener claro porque la gente viene sin saber y mejor si nosotros sí sabemos, entonces mejor tener la información y lo otro que me parece importante y puede ser que si nos descuidamos un poco como Consejo, pero se había planteado la necesidad de cambiar especialidades y buscar personal que fuera de apoyo en labores esenciales y bueno si ya están dadas en propiedad no se podría hacer nada, salvo que podría irse al Ministerio y traer vacantes de allí, lo cual es complicadísimo.

Señor Mario Mora: O eventualmente a veces hay posibilidades de hacer traslados horizontales, que de pronto se trae la plaza de otro lado que les interesa y se encuentra a la persona en curricular que esté dispuesta. Ahora el único comentario que les hago es que con la entrada ya en vigencia de Integra hay un mecanismo formal permanente de actualización de la RP que es la relación de puestos, entonces más bien eso viene a ordenar, porque antes en el pasado se hacían un montón de estos movimientos y dos años después empezaban a actualizar la RP, INTEGRA obliga básicamente a traer el procedimiento que existe en el sistema, todo movimiento que está vinculado, en el momento que usted haga un movimiento tiene que actualizarlo, porque no solamente está vinculado el tema de salario, sino que si se mueve de la Dirección Curricular a la Dirección de Infraestructura y en algún momento se le ocurre tramitar un viático por el lado de Infraestructura, eso se lo rebota porque la RP dice que usted está ubicado en la Dirección Curricular.

Señor Mario Alfaro: ¿Cuál sería el procedimiento para solventar nuevas plazas que en realidad hacen falta?, hacen falta algunos profesionales en evaluación, currículo y otros que calcen más con lo que el Consejo requiere. ¿Cuál sería el procedimiento para poder atraer, tener esas plazas? porque sería muy importante poder lograrlo.

Señora Lupita Chaves: Sin embargo a mí me parece que nosotros necesitamos especialistas en diferentes áreas, entonces como hacer un estudio, yo tengo idea de que una vez llegó una carta enviada por MIDEPLAN, pero nunca la leímos ese día no se leyó y no se volvió a incorporar o tal vez no vine yo, pero MIDEPLAN respondió y no la vimos.

Señora Ingrid Bustos: No, pero sí se les respondió después y se les explicó lo que se quería.

Señor Guillermo Vargas: Se había solicitado a MIDEPLAN realizar un estudio de los puestos de la Secretaria General, pero también planteamos la idea de hacer un estudio por parte del INCAE, un estudio de necesidades de este Consejo.

Señora Lupita Chaves: Un estudio para analizar qué se necesita en realidad, que funciones se hacen, como para que todo esté más ordenado y una vez con ese estudio, ver que se puede reacomodar, si es necesario pedir otro puesto y especialidad, pero antes de tendría que hacerse ese estudio.

Señor Mario Mora: Tal vez yo ahí con respecto a lo que plantea Mario, en realidad si es cuestión de identificar necesidades este es el momento oportuno, en todo caso nosotros generalmente ya está establecido arrancamos el 5 de abril independientemente de los cambios de Gobierno por los plazos que establece el Ministerio Hacienda ya en estos momentos todas las Direcciones Centrales y Oficinas Regionales están comunicadas, el arranque del presupuesto del año 2015, ese es un proceso para unificar necesidades obviamente de bienes y servicios, pero además también de recursos humanos, pasa a la Dirección de Planificación que es la que al final hace la síntesis y las propuestas. Por lo general uno está entregando el presupuesto del año siguiente el 10 de junio en el Ministerio de Hacienda, generalmente se atrasa un par de días dependiendo de los domingos y días feriados, pero tal vez lo que si les puedo recomendar es que aunque no esté el estudio totalmente hecho tal vez puedan insistir en plantearlo y hacerlo. Si se podría hacer la previsión de unas cuántas plazas, porque por lo general cuando hace la previsión presupuestaria no tiene exactamente el detalle de la plaza y la especialidad, por ejemplo, el fortalecimiento que habíamos estado haciendo en la Direcciones Regionales en temas que tienen que ver con el área administrativa financiera, por lo general uno dice veinte puestos de profesional 1B generalista, por decir algo para tener una referencia, pero después de acuerdo a las necesidades de eso sale que era uno en Psicología para el equipo regional, otro en Sociología para el equipo regional, o el otro era en Administración de Negocios porque era para el tema de juntas, entonces la identificación general se puede hacer, que uno puede prever tres plazas, ahí tal vez la única diferencia que hay que tener cuidado es si las quiere en título uno o título dos porque por ley no puedo tomar una de título uno y ponerla en título dos o al revés, pero si se puede hacer la previsión de manera que al menos esté el contenido presupuestario establecido.

Señor Guillermo Vargas: Sería muy importante poder preverlo y no es para llenarlas es para que un estudio posterior defina cuáles son los verdaderos requerimientos y tener las plazas listas. Yo creo que en lo que hemos pecado como Consejo tal vez es en que no definimos lineamientos ¿Qué queremos? porque no vamos a entrar nosotros a selección de nombramientos, eso es administrativo, pero que queremos tener como Consejo. Un estudio de estos lo que nos dice es miren ustedes para el trabajo que realiza el Consejo se requiere estas tareas de estos profesionales y eso permitiría plazas nuevas o como decía ahora don Mario, tratando de hacer movimientos horizontales, alguien que tiene una especialidad se puede trasladar, esto para que el Consejo tenga su personal; nadie ha dicho que necesariamente un curriculista para

decir un curriculista y habrá un veterinario que hace mejor el trabajo, las cosas son así pero en general no es cierto. Me parece que lo que plantea el señor Mario Mora es muy interesante crear plazas, no para llenarlas, pero como Consejo hacer un acuerdo en el sentido y sobre todo que viene una nueva administración, que tenga pero que no se hagan los nombramientos inmediatamente porque si no caemos en lo mismo.

Señor Mario Mora: Tal vez aquí como ya en todo caso está desencadenado el proceso de presupuesto y necesidades, lo que yo pensaría es y yo le puedo pedir a la Dirección de Planificación que es donde está incorporado y que es el programa 550 donde está incorporado el Consejo propiamente, de que haga la consulta a las respectivas unidades sobre los requerimientos adicionales de recursos humanos, eso por lo general se hace, pero en todo caso le van a preguntar a la señora Ingrid Bustos, y yo diría que la misma Secretaría se adelante en el marco del proceso de pedimentos del presupuesto del 2015 y haga la previsión de algunas plazas adicionales para que cuando se formule el estudio tenga un margen de maniobra para que puedan hacer la selección adecuada de acuerdo a las necesidades, pero digamos eso y don Guillermo tiene razón, es una cosa más operativa, pero es importante que se haga la revisión.

Señora Ingrid Bustos: Sería general, pensar en dos de plazas Título Segundo, que después ya con el Consejo se valorarían las especialidades.

Señor Wilberth Flores: En la dinámica interna que tiene el Consejo y la forma como ha venido funcionado, hay una organización institucional sin que exista una estructura debidamente establecida. Cuando se discutió, lo que se iba a remitir a MIDEPLAN sobre la organización, en su momento señalé que si íbamos a pensar en el planteamiento de una estructura nueva o era necesario sistematizar lo que estaba funcionando.

Voy a referirme un poco sobre la dinámica que ya existe, ejemplo, hay quienes hacen el estudio y la supervisiones de las parauniversitarias, van verifican, hacen seguimiento. Otros realizan estudios de equiparación de estudios y luego envían a los diferentes departamentos. Otros funcionarios hacen el análisis de programas, proyectos que se presentan al Consejo. Cuando se decrete el reglamento de las parauniversitarias, con el agravante de la reforma que se hace a las estructuras del MEP, ya no le correspondería a Centros Privados el estudio del trámite de las Parauniversitarias. Ello requiere mayor organización y funcionarios para la Secretaría del Consejo. Existe un vacío jurídico mientras no se emita el Decreto de las parauniversitarias, amerita realizar un análisis a lo interno de la organización de los funcionarios bajo la responsabilidad de la Secretaría.

Se sabe que ciertos funcionarios realizan funciones administrativas cuando tienen que ver con la ejecución del presupuesto, la organización de los pedidos, labores de licitaciones para pasar los expedientes organizados a las diferentes comisiones del

Consejo. A lo que quiero llegar es a lo siguiente, al analizar que profesionales necesita el Consejo, antes se debería de presentar una propuesta de la organización interna, de las funciones que hace la Secretaría, ejemplo hay un jefe técnico, un jefe técnico en Administración. Ese jefe técnico de acuerdo con sus funciones podría tener jefatura.

Señor Guillermo Vargas: ¿Necesitamos un jefe o lo creamos para que haga eso?

Señor Wilberth Flores: El profesional tres, que en las funciones descritas en el Manual Descriptivo de Puestos coordina, elabora manuales, coordina reuniones y ahí podríamos ver que otras funciones tienen, se podría pensar que ese profesional perfectamente podría coordinar con los profesionales 2 y los asesores nacionales que existen. Se podría ir definiendo cuál es la estructura que debe tener el Consejo, de acuerdo con la dinámica que a través de la historia ha venido demostrando. Visualizo una Secretaria General no con la jefatura de todos, lo que actualmente tiene, una secretaría dedicada a la proyección del Consejo, a acciones diferentes si cada uno de los departamentos que se podrían estructurar asume las funciones que hace la secretaria.

Señor Mario Mora: Hay estructuras muy básicas, de lo que habla don Wilberth en realidad es casi que un proceso de análisis técnico de apoyo administrativo, entonces casi que no hay que inventar mucho excepto el comentario que hacia Ingrid, de parauniversitarias, pero incluso ahora que transformamos el Departamento de Centros Docentes Privados, prácticamente de lo que hablamos es de un Departamento de Análisis Técnico, en donde además les dimos funciones específicas de coordinación de algunos temas en el área curricular, porque tampoco queremos que la Dirección de Educación Privada se vaya a convertir en otro mundo curricular, entonces incluso eso lo paramos y les dijimos no, vean ustedes tienen un Departamento de Análisis Técnico, cuyas funciones son de coordinar con los curriculistas que tiene la Dirección Curricular, que en todo caso un centro privado que opte por apegarse a los planes del MEP tiene que apegarse a eso y no queremos que dentro de Centros Privados surja otra dirección curricular y el apoyo técnico igual. El tema de parauniversitarios si tiene un montón de aristas, pero vean que incluso ustedes pueden pensar rápidamente en un Consejo Superior de Educación que tiene tres procesos, uno de análisis técnico más general, uno que tiene que ver con las parauniversitarias y ya el apopo administrativo propiamente y si ustedes logran capturar eso, y si uno por lo menos se imagina esos tres proceso importantes, porque a la empresa que ustedes contraten también hay que darle ciertas luces, entonces ahí el comentario que les quiero hacer es la gente que está ahorita en la Contraloría de servicios ha tenido la capacidad de hacer estudios, de hecho hicimos la integración de procesos y la disminución de varios Departamentos de Recursos Humanos y surge del proceso que ha coordinado Eduardo, él es ingeniero industrial bastante bueno y entonces igual hay un apoyo adicional, de manera que si el INCAE hace un estudio tenemos un elemento interno, al cual incluso le podemos pasar

la información, de manera que haya un criterio interno, porque hay muchos detalles que probablemente si a veces solo los de adentro conocen.

Señor Wilberth Flores: Existe una propuesta de compañeros, integrantes de este Consejo que han estado en años anteriores. Debe de estar en la biblioteca, donde sustentan un poco más lo señalado. A la luz de los cambios que han venido dándose, habría que repensarla y podría ser un estudio interesante. Además, si existen códigos, al definir departamentos, unidades de gestión o lo que sea, a esas unidades les definimos para mejorar la dinámica interna de la Secretaría del Consejo.

Señor Mario Alfaro: Creo que hay que como tres aspectos que deberíamos de tomar decisión. Uno que es como de emergencia que sería como plantear ya don Mario lo dijo que en el mismo procedimiento se realice en cuanto a la consulta del recursos humanos que se requiera, probablemente se tome en cuenta, pero de repente, yo pienso que no estaría mal que como Consejo tomáramos un acuerdo en el sentido de solicitar a la Administración considerar algunas plazas, tal vez lo que veamos que sea más urgente de momento aunque no hayamos hecho el estudio aun, pero por lo menos lo más urgente, eso podría ser una cosa si estuviéramos de acuerdo. Otra cosa sería de que quizás sea necesario un estudio, que se haga un estudio por alguna entidad o alguna no sé si por una consultoría o de alguna manera que nosotros podamos contratar para hacer ese estudio de puestos, pero eso tendría que ir ligado a lo que planteaba el señor Wilberth Flores en el sentido de que se haga una discusión política en el seno del Consejo, que debería de ser pronto para definir qué es lo que nosotros creemos como Consejo que son las necesidades de esta instancia en los diferentes ámbitos y un poco plantear unos lineamientos generales con respecto a las características de esa estructura, entonces me parece que podríamos o que deberíamos tomar acuerdos en esos tres sentidos, si les parece, entonces la propuesta completa: solicitar a la Administración considerar algunos cuántos puestos urgentes como por ejemplo de currículo, por lo menos una persona más, una persona más especialista en evaluación y no sé si hay alguna otra que definamos que sea urgente en este momento, lo otro es agendar para la próxima reunión la discusión sobre la estructura que creemos que el Consejo debe tomar y tercero ver la posible contratación de una empresa que nos ayude a definir las necesidades de recurso humano.

Señor Mario Mora: Si me permiten mi sugerencia, me parece que los tres elementos en efecto son rescatables y más con lo que hemos estado conversando, entonces tal vez pedirle a Ingrid que para una próxima sesión haga como una recopilación de esos tres elementos que hemos estado conversando y que traiga una propuesta más o menos formal que pueda aprobar el Consejo, que sea una propuesta de fortalecimiento para el funcionamiento del Consejo Superior de Educación y que contemple la atención de unas cuántas plazas, un diseño básico de una organización transitoria y la posibilidad de tener un estudio, pero digamos más que correr ahora para redactar esos elementos y aprobarlos, sino más bien de rogarle a Ingrid que haga esa propuesta con

esos tres elementos que me parecen bastante razonables, que lo planteemos como una propuesta o un proceso de fortalecimiento institucional del Consejo Superior de Educación y que esa propuesta nos la pueda traer y que es una cosa muy sencilla y que el Consejo lo que puede es aprobar ya en consenso de esos tres elementos, pero tal vez con un poco más de calma para tener una redacción adecuada y una buena articulación de las cosas.

Señor Guillermo Vargas: Me parece que lo que está propuesto está bien. Me parece que la propuesta que había hecho el señor Ministro como que nos dejaba con más actividad, nos decía mire conseguimos unas plazas eso si no les ponemos título reservémoslas, mantengámoslas, no para que las llenen, el problema de Consejo Superior de Educación puede sucederle como pasaba antes, ahora no, con el CONESUP, que eso se llenaba con mucha gente y no ayudaban en mucho, porque era gente que no podía ayudar mucho, porque eran como de Siberia o no pueden ser de Siberia pueden ser del mejor aeropuerto del mundo, eso estaba así, entonces eso complica las cosas, como que tenían unas plazas, pero congeladas para decirlo de alguna manera, tenerlas pero que haya un estudio que nos diga miren en efecto ustedes necesitan un curriculista, necesitan esto o necesitan, en efecto un administrador más, porque yo tengo que decir que tengo la sensación y lo mencioné ahora que hablamos de los equipos y las compras, mi percepción es que tenemos mucho personal con tareas repetidas y hay cambios que son casi de forma, más que de fondo y entonces uno dice, si agrego tres a diez que tengo son 13, ¿tiene sentido eso o tendrá sentido la idea que planteo el señor Mario Mora de, mire tengo diez, esos tres tal vez pueden regresar al Ministerio y traemos tres para hacer un cambio horizontal?, porque si no vamos a hacer aquí un ejército que no va a funcionar, entonces no necesariamente en cantidad, ¿qué es lo que queremos hacer?, tengo que decir que yo tengo un sesgo aquí y tal vez Kriss me entiende cuando éramos tres, bueno eran dos, con tareas muy parecidas, no era bueno, eso estaba mal, entonces a veces cuando yo veo el crecimiento hay que hacerlo, pero que responda a las necesidades actuales.

Señora Lupita Chaves: Si yo coincido con don Guillermo y yo tengo la misma percepción. Sería más importante realizar el estudio, y como dice don Guillermo, si son diez, tal vez tres que pasen a otro puesto y de esos tres vamos a traer uno de evaluación, otro de currículo, pero yo tengo la percepción de que se da repetición de tareas. Hay que ser prudente porque lo que se quiere es la eficacia y que realmente el Consejo Superior de Educación realice su tarea como debe ser. La racionalidad de los recursos para mi debe de ser fundamental y más que es el Estado y debemos dar el ejemplo.

Señora Xinia Rodríguez: Un poco en la línea que decía la señora Lupita Chaves, yo creo que no sería prudente nombrar sin tener el perfil, primero el puesto que se necesita para definir la persona que ocupa el puesto, porque si no volvemos a lo mismo

que hacemos con tener gente nombrada si no tenemos el perfil adecuado para esa clase de puesto. Yo sí creo que ese estudio es necesario para definir eso y realmente evitar estos problemas de duplicidad de funciones y también que la persona que esté en el puesto esté capacitada, yo creo que si es necesario el estudio para nombrar y movilizar gente, antes sería como arbitrario.

Señor Mario Mora: Yo tal vez, si me permiten en la misma línea, pedirle a Ingrid que nos haga una propuesta formal de cuál es el estudio que queremos y yo si les recomendaría hacer una previsión de unas tres plazas generales que además nos permita tener un espacio hasta negociar, poder decir cambio está por aquella, entonces si nos pueden presentar eso para el 28 de abril.

Señora Ingrid Bustos: La solicitud de lo que decía Mario Alfaro que en la previsión presupuestaria, eso ya lo enviaron y aquí la relación de puestos tal y como yo se las mostré es lo que se planteó, pero yo pienso que se puede enviar la solicitud de esa previsión de tres plazas que sean del título segundo, porque eso si lo tenemos que tener como claro, porque las del título segundo son las que se refieren a la parte más curricular y entonces eso habría que hacerlo entrando de Semana Santa para que dé el margen de tiempo o sea en esa semana y lo otro lo de la propuesta también de estructura funcional que podría dar como una luz de cómo podría visualizarse la organización de la Secretaría.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-20-2014

> ***Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación presentar para la sesión del día lunes 28 de abril una propuesta de fortalecimiento para el funcionamiento del equipo de apoyo Consejo Superior de Educación, que contemple la atención de plazas del Título Segundo.***

ARTÍCULO 4

Borrador de respuesta elaborado por el señor Carlos Rodríguez, asesor legal, al recursos de revisión presentado por el señor Carlos Ávila, Presidente de ACEPA.

Señora Ingrid Bustos: Tengo que contarles la historia y un me acuso porque acerca este Recurso de Revisión que presenta el señor Carlos Ávila Cortes, la respuesta que le da es en noviembre de 2013 y sucedió así, él presenta un Recurso de Revisión del acuerdo 04-45-2013 del Consejo y lo vemos con Carlos Rodríguez, asesor legal y nos parece que no tiene fundamento, puesto que la solicitud de revisión es a un acuerdo del Consejo, en el que el Consejo envía a la Comisión de Leyes y Decretos de la Asamblea Legislativa el reglamento, la propuesta de Reglamento de Instituciones

Parauniversitarias y él reclama o sea que pide que se haga un Recurso de Revisión, dado que no se les informó o sea no se les envió como un traslado de acuerdo informándoles ese acuerdo específicamente, se le pide simplemente a la Administración que se traslade la propuesta a Leyes y Decretos, después de todo el proceso que se hizo de revisión con la Comisión de Leyes y Reglamentos y con el asesor de la Secretaria en todo el proceso. Recuerdan ustedes que en eso se les pidió criterio a las instituciones parauniversitarias, todo el trámite se llevó en lo correcto, entonces Carlos Rodríguez hace la recopilación del proceso y le indica que no corresponde, pero cometimos un error y ahí yo si me tengo que acusar, lo respondimos pensando que se podía y entonces ahora él lo presenta de nuevo y dice, con razón que la Secretaría no podía responder eso o sea que la Secretaría tenía que presentárselo al Consejo, entonces ahora pide que por favor lo presentemos al Consejo y que el Consejo sea el que responda, entonces les pusimos en la carpeta la solicitud del recurso de revisión, que ahí lo tienen más la respuesta que Carlos plantea. Ahí la idea sería que lo revisen ustedes más bien con detenimiento, tanto lo que él plantea, todos los argumentos que da para el recurso de revisión que es este que tiene el logo de ACEPA y la respuesta que Carlos da al recurso de revisión ya por el Consejo y que está muy relacionada con la respuesta que anteriormente se les había dado.

Señor Mario Mora: La respuesta es la misma nada más que la instancia que la da no es la indicada.

Señora Ingrid Bustos: Que la instancia que la dio no era la correcta. Que ahí nosotros si lo comento y yo tengo que decírselos, lo hicimos pensando que además era una cosa muy evidente, muy clara y él ahora lo que alude es que yo no podía responderles eso, era el Consejo el que tenía que responderlo, entonces se los incorporo y más bien la solicitud sería que ustedes lo revisen y si les parece lo vemos en la sesión del lunes 21 de abril para hacer un acuerdo en firme y responderle entonces con base en lo que el Consejo plantee porque están todos los considerandos, todo el proceso que se siguió que es todo correcto, según lo que Carlos recopila. El Consejo no incurre en ninguna falla, ni siquiera en lo que él plantea que es que no se les informó ese acuerdo, porque no es el Consejo al que le compete informarles en ese momento, sino una vez que Leyes y Decretos de la Asamblea Legislativa ha dado por aprobado el reglamento le compete entonces sí a la Secretaria informar que ha sido aprobado y cuáles son las funciones y qué es lo que procede ahora con el reglamento, pero en ese momento es un trámite del proceso apenas y él lo plantea así.

La propuesta es esa, que se los entrego, tanto el recurso de revisión, como la respuesta para que ustedes lo tengan.

Señor Guillermo Vargas: Dos cosas, hubo un error de procedimiento y no me preocupa que a Ingrid le haya pasado, pero eso le puede pasar, extraño que le haya pasado al abogado, él si tiene que saber que es un asunto del Consejo y obvio que el

Consejo tiene que resolverlo; lo otro es y aquí tal vez Wilberth nos puede ayudar ¿Quiénes tienen competencia para presentar un recurso de revisión?, porque un recurso de revisión eso me parece que puede cualquier persona presentar un recurso de revisión a un acuerdo del Consejo o son los miembros del Consejo los que pueden pedir la revisión en la sesión siguiente, no lo dice así la ley de Administración.

Señor Wilberth Flores: Preguntarle a Ingrid si antes de llegar este recurso se había presentado alguna otra acción. Es que la tesis que está sosteniendo aquí el recurrente sobre la eficacia del acto administrativo depende de la publicidad y eso está en la Ley General de Administración Pública, es lo que está planteando en este caso el representante de la asociación. Carlos sostiene que la competencia del Consejo es conforme a la Ley sugerir una propuesta, pero que esta propuesta se materializa, cuando el ente encargado de emitir el decreto en este caso el Poder Ejecutivo lo publica. Me gustaría que aparte del criterio de Carlos, la Dirección Jurídica del MEP aporte un criterio con respecto a la tesis que está presentando Carlos aunque Ingrid diga que es evidente y la tesis que presenta la Asociación y sobre todo que tal vez buscáramos algunos dictámenes de la Procuraduría. Entonces mi propuesta es, uno, que esta tesis que sostiene Carlos sea confrontada con otros criterios, podría ser la Dirección Jurídica y que en eso la Administración nos apoye y que se verifique si existen dictámenes al respecto con el nuevo presupuesto que acaba de decir ahorita don Guillermo. El Consejo hizo consultas antes e emitir el acuerdo a las parauniversitarias. Pero, el Consejo al ser un órgano constitucional valorar cuáles son las que conforme a derecho pueden ser consideradas e incorporadas y eso fue lo que se hizo y en el plenario se discutió

Señora Ingrid Bustos: Responderle en el tiempo.

Señor Wilberth Flores; Hay tiempos y la Ley General de Administración Pública establece términos para efectos de revisión, esa es otra cosa que va a tener que revisar el asesor legal nuestro.

Señor Mario Mora. El asunto es que hay un plazo para responderle al señor, entonces asegurarnos, yo no sé desconozco parte del proceso en el sentido de que se le puede responder indicándole que el tema está siendo conocido y que le daremos respuesta en su debido momento, que ya esa sería una respuesta formal, yo no sé si procede de esa forma, pero que el abogado lo valore.

Señora Ingrid Bustos: Sí, entonces nos encargamos de responderle al menos el lunes con la posibilidad que tenemos y Carlos también estaba haciendo el análisis precisamente, porque según él tiene la duda de que la asociación como asociación tenga potestad para pedirle al Consejo un Recurso de Revisión o sea quizás una parauniversitaria una institución como tal sí, pero la asociación como asociación, él estaba haciendo el estudio para presentarlo también como un elemento.

Señor Mario Mora: Yo creo que en si esos elementos deben de estar sumamente claros para poder responderle, me parece que podemos hacer las dos cosas, asegurarnos que cada uno de nosotros lea la propuesta inicial en los términos que está, que Ingrid se hable con Mauricio Medrano, para que valore y que el abogado nuestro se encargue de valorar sí los tiempos nos permiten hacer eso o si hay que hacer una respuesta previa a esto.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-20-2014.

> ***Entregar a los señores miembros del Consejo Superior de Educación una copia de la respuesta elaborada por el señor Carlos Rodríguez en respuesta al recurso de revisión planteado por el señor Carlos Ávila, Presidente de ACEPA.***
>
> ***Solicitar a la Secretaria General un criterio legal a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública respecto al recurso de revisión planteado por el señor Carlos Ávila, Presidente de ACEPA.***
>
> ***Solicitar al señor Carlos Rodríguez, asesor legal del Consejo Superior de Educación, su criterio respecto a que si hay que dar una respuesta inmediata al señor Carlos Ávila o si hay algún lapso de tiempo de brindar una respuesta más analizada jurídicamente.***

ARTÍCULO 5

Presentación de la reforma del reglamento de Juntas de Educación del Ministerio de Educación Pública

Señor Mario Mora: Yo le había propuesto a Ingrid hacer una presentación muy rápida para informar al Consejo sobre una reforma que se hizo hace poco sobre el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Es una cuestión informativa y tiene que ver con potestades propias de la Administración pero es un tema sustantivo y tal vez si les parece me permiten unos cinco o diez minutos pero ahí les estamos dejando un folder con algunas de las variaciones importantes y tal vez les menciono rápidamente qué es lo que hay ahí para que después entiendan el proceso que les voy a mencionar rápidamente.

Es el decreto N° 3812 49 que fue publicado formalmente en La Gaceta del 14 de marzo de 2014, tal vez les hago el comentario eso vincula las municipalidades que participan en el proceso, entonces hubo un proceso de consulta previo en los términos que

establece la ley de Administración Pública, hubo una pre publicación de divulgación, se le envió a cada uno de los Consejos con la información y se dieron los plazos establecidos, así llegó una gran cantidad de información y recomendaciones. El Ministro firmó hace un par de meses un convenio de cooperación entre el MEP y la Fundación Gente que en realidad el origen inicial es la Fundación Purdy, dirigido a tener un aliado externo para apoyar procesos de mejoramiento de gestión de juntas, entonces ahí hay un par de documentos, está el convenio marco, para ese tema en particular y el plan de acción que hemos venido trabajando y un elemento que es parte del proceso interno que queremos hacer un esfuerzo de visibilizar el trabajo que hacen las juntas de educación y entonces tomamos un acuerdo publicado esta semana de señalar el 8 de agosto como el Día Nacional de la Juntas para que tengan un espacio para visibilizar el trabajo, sensibilizar a la gente, promover el voluntariado, parece que es un tema interesante.

cuando yo asumo el Viceministerio en el año 2010, teníamos encima dos procesos impulsados por la Contraloría General de la República, uno que tenía que ver con el tema de separación de cuentas, teníamos algunas juntas incluidos algunos patronatos que compartían hasta la personería jurídica, ya logramos resolver este tema, con el Registro Público hicimos una negociación para dotar a los patronatos de la personería que requerían, por supuesto se les hizo las comunicaciones en el sentido de que era prohibido prestarse la personería y también era prohibido prestarse las cuentas, pero el tema de separación de cuentas me parece que al día de hoy está cubierto en el 100 por ciento de los centros educativos públicos, y el otro proyecto o proceso que nos había pedido la Contraloría era el tema de separación de juntas que plantea que cada centro educativo con código presupuestario independiente tenga su propia junta de educación en el caso de primaria o junta administrativa en el caso de secundaria. Al día de hoy ese es un proceso que se concretó para el 98.9 por ciento de los centros educativos públicos, nos quedan solo 81 centros educativos que están vinculados a las juntas cantonales de educación que es una figura que nace casi que en las cabeceras de provincia, ahí hay tal vez les hago la explicación breve, hay algo que aparentemente las juntas cantonales defienden como una potestad legal, establecida en el Código de Educación y en la Ley Fundamental de Educación, y es correcto porque ahí se establece el concepto de distrito escolar, pero la misma ley le otorga a la Administración la potestad de definir los distritos, y entonces prueba de eso es que son leyes bastante viejas donde está la figura de distrito escolar y vean si la Administración ha tenido la potestad que hoy por hoy tenemos cuatro mil quinientos centros educativos que tienen la junta independiente sin haber pasado todos por el trauma de pertenecer a una junta cantonal, porque precisamente es una potestad de la Administración, en todo caso hay algunas discusiones que se han estado dando tal vez al final les cuento una historia especialmente como dice don Guillermo, en el caso de la Junta de San José tenemos unas historias un poco complicadas y eso un poco triste porque tenemos juntas como la cantonal de Cartago que funciona excelentemente bien y ahí más bien

uno tiene ocho centros educativos que están felices con la junta y más bien vinieron a reclamar que ellos no quieren que se las quiten, pero ese tipo de cosas en el caso concreto de San José lo que tenemos es a 21 centros educativos de los cuales trece están en proceso de remate los terrenos de los centros educativos que es un poco extraño y no me preocupa que quede en actas tampoco porque además son bienes que no son embargables pero además más ridículo es el Estado embargando al Estado, una municipalidad embarcando al Estado, con situaciones muy complicadas y todavía la cosa más complicada y me parece que ahí sí, nosotros hicimos una investigación con la Auditoría Interna que está trabajando y ahí un tema legal un poco más complicado y es que cuando se crean las juntas de educación en ese momento las cantonales hay una potestad legal que decían que prácticamente si alguien moría sin testar las propiedades pasaban a la junta cantonal y les cuento que hoy por hoy don Guillermo, o sea nosotros no hemos logrado sabiendo que las juntas cantonales son órganos auxiliares ni siquiera que la junta cantonal de San José nos dicte la lista de propiedades porque ese es el secreto de la junta cantonal y lo último que hicieron nada más para que sepan sabiendo que los bienes no son embargables entonces nos proponen hacer canjes, entonces no le embargo la Escuela República de Chile pero me donan el terreno donde hay un parqueo, entonces esa es la discusión que hemos tenido en ese tema, pero bueno les cuento que aun así vamos y Wilberth que estaba enterado del proceso, les cuento que ahora después de Semana Santa para seis de los centros educativos de la junta cantonal y le estamos haciendo la definición administrativa del distrito escolar para poder demostrar que si lo podemos hacer y poder completar el proceso, pero bueno son 81 de 4500 centros educativos que ya tienen la junta separada y tal vez si nos reservamos una potestad que estaba en el decreto anterior de que los centros educativos compartan infraestructura, la Administración mantiene la potestad de integrar una única junta, algunos de esos casos básicamente que aunque tengan la posibilidad de tener cada uno su propia junta sea la administración que por una cuestión de oportunidad se reserve el derecho de citar una única junta para efectos de evitar complicaciones.

Señor Álvaro Álvarez: ¿Cómo hacen estos colegios como el Vocacional de Alajuela que tiene una sección diurna y una sección nocturna aparte y que son los únicos dos colegios técnicos que tienen sección nocturna como colegio técnico nocturno? ¿En ese caso hay dos juntas?

Señor Mario Mora. No, las secciones nocturnas no funcionan, funciona como un agregado del colegio.

Señor Álvaro Álvarez: No, pero estos dos colegios, el COVAO tienen colegio técnico nocturno.

Señor Mario Mora: Cuando ya tienen código presupuestario independiente.

Estas reformas centran su atención en una serie de temas estratégicos esenciales para mejorar la cuestión de juntas, todo gira alrededor del tema de gestión. Me parece que uno de los logros importantes de este nuevo reglamento es que precisa y actualiza las funciones, competencias y atribuciones de todos los actores que intervienen como base para la rendición de cuentas y en especial toman un cuidado en pesar cuales son las responsabilidades del director del centro educativo como administrador general de la institución y cuales son de la junta como órgano auxiliar, ahí había un revoltijo bien grande y en algunos hicimos un ejercicio de obligarlos además a que en temas estratégicos trabajaran juntos porque la línea divisoria entre sus responsabilidades era muy tenue.

Señor Guillermo Vargas: Ese artículo que aparece que la Administración tanto técnica como académica, eso es fundamental y luego la tarea de la junta tiene que hacerse en el marco de un plan de trabajo, no es lo que la junta quiera hacer y me parece que eso para evitar y además es el director.

Señor Álvaro Álvarez: Don Guillermo, tienen voz pero no tienen voto.

Señor Guillermo Vargas: Sí pero a veces las juntas competían con el director, que ahora con esta ley no, dice el director general tiene la potestad.

Señor Mario Mora: No, y además lo vamos a ver y tiene razón, el problema no era tanto si no tenían voz, es que además ni siquiera ejercían el derecho de usar la silla, es decir, de tener directores de centros educativos que con el cuento de que no tenían voz ni siquiera fueron nunca a una reunión de la junta de educación, nunca se dieron cuenta de cuál era el presupuesto, y parte de lo que aquí se está estableciendo como parte de sus responsabilidades, es decir, usted no tiene derecho a voz pero va a ser juez y parte pero en el plan de trabajo se definen las prioridades de manera conjunta y se respetan, pero me parece que lo que plantea don Guillermo es correcto, es decir, no se lograba precisar las funciones ni articular trabajo conjunto; eso es lo que explica muchos de los enredos que tenemos en los centros educativos donde la junta odia al director y el director odia a la junta y más allá de los problemas que haya entre una junta y el director están obligados a trabajar juntos porque si no se afecta el bienestar de la población estudiantil. El otro tema que está ahí y les cuento rápidamente era ordenar el proceso relacionado con el nombramiento, juramentación y conformación de las juntas que involucran a las municipalidades en especial el desafío que implica el funcionamiento de las juntas en las escuelas unidocentes y comunidades indígenas. Desafortunadamente la ley que crea la juntas los legisladores imaginaron que todas las escuelas son como la Buenaventura Corrales, pero hay 19 escuelas con doce estudiantes, en la ruralidad más dispersa del mundo, donde todos son familia, ahí no hay forma de armar la junta; pero además como en este Ministerio venimos arrastrando la práctica que los recursos se reparten por matrícula, entonces imagínense crear una

junta que no se puede crear para repartirle recursos en función de dos alumnos cuando ahí para estas escuelas unidocentes lo que debe regir es como un combo básico de recursos fijos o de recursos para cubrir costos fijos más una cosa de adicionar, esto es lo importante porque parte de los problemas que tenía el reglamento era que trataba a todos por igual y ahí hay algunos artículos de excepción, incluso para que con una declaración jurada del supervisor o del otro podamos apartarnos de esa norma general pero siguiendo un debido proceso de que no es que yo de pronto no quise integrar la junta, que no me quise juramentar y si de pronto hay solo dos que son familia, pues serán los únicos dos que podrán estar pero con una declaración jurada porque tampoco podemos caer en el otro extremo de que no les giro recursos porque no se cumplen condiciones que además no se van a cumplir nunca, entonces a mí me parece que eso es importante.

Señor Mario Alfaro: hay que buscar si de verdad se mantiene el procedimiento con respecto a los nombramientos, si se mantiene en las municipalidades, porque digamos están por ley, pero, ¿en cuál ley?

Señor Mario Mora: Esta en el Código Municipal.

Señor Mario Alfaro. Si lo que pasa es que esto tiene algunas cosas buenas y otras no tan buenas, pero habría que ver el Cogido Municipal, porque el problema es que a veces se caen nombramientos políticos y a veces aunque no sea por eso a veces hay mucha desconocimiento de lo que está pasando en la institución, cuando la municipalidad es cercana digamos a veces conoce más a las personas, pero a veces no y a veces simplemente se nombra a quien el director o supervisor, según la terna que se mande y muchas veces no siempre son por ejemplo en Montes de Oca cuando era regidor un señor que estaba como en cuatro juntas y entonces pasan cosas de ese tipo que no debían de suceder y a veces nosotros como región nos damos cuenta de lo que está pasando y de si era conveniente x o y, porque yo era educador y uno más o menos conocía la situación y a veces la gente llegaba a plantear las cosas, pero de lo contrario la municipalidad a veces no tiene conciencia de lo que está pasando en una institución. De repente que yo pienso que la posibilidad de que el nombramiento de la junta fuera similar a la del patronato podría ser inclusive mejor, el patronato se nombra en una institución, una asamblea, de repente sería un mecanismo más democrático y donde la comunidad puede ejercer un mayor control y se pueda dar una mayor rendición de cuentas, pero así tan lejano el asunto a veces no funciona tan bien.

Señor Mario Mora: Van a darse cuenta ahí, que llegamos hasta donde la ley podía, pero me parece que hay unos mecanismos de peso y sobre peso que lo logramos controlar, incorporar, que contrarresta algunas de estas cosas.

Señor Guillermo Vargas: Cuando yo leí el documento lo primero que me saltó, además de lo que se ha expuesto es que ahí se incorporan requisitos para ser miembro

de junta y hay un inciso que dice que tiene que ser parte de la terna que elabora el centro educativo como era hace muchos años, pero que luego con el Código Municipal se perdió eso, la pregunta mía es si un reglamento de estos regula esa ley del Código Municipal porque ahí hay otras leyes, ojala que sí.

Señor Mario Mora. Vean lo interesante es que nosotros nos devolvimos al espíritu de la ley fundamental y del Código de Educación donde se hace referencia incluso y rescatamos de ahí el procedimiento porque además veníamos con prácticas rarísimas, decir ternas de cinco, pero además era una cosa extraña porque eran ternas por puesto pero la municipalidad los coge por puesto, escoge cinco, entonces nosotros intentamos incluso modificar el procedimiento de decir bueno el centro educativo propone una lista de diez para que la municipalidad escoja cinco porque, de por si en la primera sesión de la junta está establecido que ellos tienen que decidir quién, miren nos cayeron casi, que nos dijeron les ponemos un recurso de amparo por esto y esto, e hicimos como un tanteo de ver a dónde llegábamos. Hay pronunciamientos propiamente de la Procuraduría y les cuento el caso concreto de la junta cantonal de San José, cuando fue la primera municipalidad que se apartó de las propuestas establecidas por el Ministerio de Educación, la Sala le da la razón en su momento a la Junta Cantonal de San José, porque el reglamento que se dictó en ese tiempo no puede ser consultado a las municipalidades, entonces acerca de ese reglamento, se plantea ese recurso y la Sala le dice que sí, en efecto el reglamento no fue consultado, la Sala lo deja sin efecto, entonces básicamente quedamos con un vacío jurídico, por lo que la municipalidad decidió apartarse de las propuestas, porque no había un reglamento que regulara e irónicamente a partir del 2002 o 2003, ya se establece el reglamento que ahora estamos derogando, ya no existía un vacío jurídico, porque se constituyó en un reglamento y es el reglamento que define el proceso, bueno pero la municipalidad fuera de San José se quedó con la práctica, con unas cosas, otras de apartarse ya de manera automática, aunque tenemos municipalidades como Santa Ana, Escazú, Coronado, hay muchas municipalidades, que más bien han llegado a un acuerdo formal de respetar, entonces ni siquiera yo les puedo decir en la línea que plantea Mario que en este momento tenemos 81 municipalidades simplemente amparadas en el reglamento, sino más bien son unas cuántas las que van a seguir defendiendo que la ley del Código Municipal, cuando dice que ellos nombran significa que ellos proponen y nombran y eso es algo discutible, pero probablemente es el mismo escenario que tenemos hace poco tiempo. Yo no creo que se nos caiga por eso y soy optimista, el otro elemento que si nos parece y que tiene que ver con las juntas y además lo incorporamos en los considerandos para darle más sostenibilidad es que por un tema de seguridad jurídica este país no puede tener 81 procedimientos distintos para nombrar las juntas, que ese es otro tema, nosotros tenemos la Municipalidad de Heredia, que decidió que quería nombrar a equis persona y como esta persona tiene un doctorado, entonces casi que el procedimiento de la municipalidad es que el presidente de la junta tiene que tener un doctorado en educación , eso lleva a un

escenario de inseguridad jurídica, porque en efecto para nombrar juntas no pueden haber 81 requisitos definidos a criterio, entonces ese es otro elemento que protege e incluso que hay cuatro requisitos definidos, que no pueden ser otros, sobre esos. Yo creo que ahí probablemente va a ver un estira y encoje y otro elemento que a algunos no les gustó mucho, pero por transparencia me parece que y yo me compré básicamente la discusión final y que es que las juntas que son nombradas por el Consejo Municipal especialmente. Obviamente si no se apartan de las propuestas que hace el Ministerio no pueden tener a familiares en la junta, familiares del Consejo y fuimos un poco más prudentes en temas de que podían ser trabajadores municipales o trabajadores del MEP, porque eso es distinto, pero lo vinculamos a temas en tanto no existan conflictos de intereses, pero es fundamental el tema de que no pueden ser familiares.

Señor Guillermo Vargas: Hay un artículo ahí que a mí me parece, si la municipalidad no pronuncia en un tiempo la institución nombra, a pesar de lo que dice el código, viene el reglamento y dice esto, yo estoy mil por ciento de acuerdo ¿Cómo sostener eso?

Señor Mario Mora. Hay temas incluso más interesantes, temas complicados, pero vinculados al tema del interés educativo, es decir, nosotros tenemos de pronto centros educativos paralizados tres meses, porque no les podemos girar un solo cinco no ni siquiera porque la municipalidad no los haya nombrado, sino porque no quisieron juramentarlos, por ejemplo. Entonces en ese tema en particular tenemos algunos antecedentes interesantes vinculados al tema por ejemplo indígena, incluso el tema del interés superior del niño y el tema de exceso educativo, aun con el convenio 169 de la OIT que dice que la comunidad recomienda, ya tenemos recursos que dicen y si la Asociación de Desarrollo Indígena, en un plazo perentorio no resuelve por un interés de protección y de prestación de servicios la Dirección Regional puede actuar en un plazo perentorio, entonces nos hemos ido quitando de algunos de esos elementos y hay razón en el fondo hay un riesgo, pero yo le aseguro que hay una gran cantidad de municipalidades que más allá de la discusión de ese tema en particular de dos y tres que eventualmente pueden hacerlo, el resto ya están alineadas y lo hacen.

Señor Guillermo Vargas: Si esto se hiciera costumbre podríamos pensar en una modificación legislativa al código para que responda precisamente a esto.

Señor Álvaro Álvarez: El artículo 13 de los que conforman la junta, abre la posibilidad a funcionarios de educación pública y de la municipalidad y lo que usted hablaba siempre y cuando no exista un conflicto, quiere decir que un profesor puede ser miembro de la junta.

Señor Mario Mora. Pero no el profesor que es hermano de la directora.

Eso ya venía incluso en el reglamento actual, entonces eso ya de por sí, la única adición a lo que está ahí es el tema específico de los familiares hasta tercer grado de los miembros del Consejo que actúan como juez y parte, es básicamente y eso genera reacción especialmente entre juntas.

Señor Álvaro Álvarez: Yo lo digo por los colegios técnicos y doña Xinia lo sabe, que manejan mucho dinero y bien un coordinador técnico puede adoptar por ser miembro de la junta. El artículo establece que es un funcionario del MEP y a pesar de que no sea el conflicto de intereses.

Señor Mario Mora: Pero recuerden que cuando están definidos los términos para ser miembros de la junta no exime al docente, pero no puede ser docente de su propio centro educativo, siempre y cuando no exista conflicto de intereses, es algo que discutimos con los abogados de cómo plantearlo. O sea, veámoslo así, en Heredia había un problema donde el supervisor del circuito quería ser miembro de la junta directiva, pero el supervisor del circuito, sí quiere ser miembro de una junta directiva, que sea miembro de una junta directiva de otro circuito, ahí es donde entra el conflicto de intereses, yo creo que esos elementos es mejor tratarlos de uno en uno, porque si no termina uno haciendo normas generales en casos individuales y ahí termina uno sin resolver.

Otro elemento importante es que para cada una de las fuentes de financiamiento en consultas que hicimos a las juntas.

Señor Álvaro Álvarez. Ahora nos dieron como consejo que nosotros teníamos que pagar una póliza de fidelidad por los montos que teníamos que pagar por gastos y compras, que está dentro de la misma ley, yo no sé si los miembros de las juntas de los colegios técnicos que manejan fondos y que hacen compras millonarias tienen que llegar a pagar una póliza de fidelidad.

Señor Mario Mora: El tema de precisar el uso de los fondos, ahí había especialmente con lo que era la ley 6746 una situación difícil, porque dependiendo de a quién le preguntaban, a cuál técnico, ¿puedo comprar bombillos?, sí, sí se puede, ¿puedo comprar uniformes?, no, no se puede, puedo comprar, y un poco lo que decimos gastos operativos en un centro educativo son gastos operativos, pero hay gastos

prioritarios que pueden comprometer el funcionamiento de un centro educativo entonces agua, servicios públicos, cargas sociales, derechos laborales, eso está de primero y a partir de ahí el resto son cosas operativas .

Yo creo que ese es un avance importante nosotros nos encontramos cosas como que de pronto decían, las sodas escolares los alquileres de sodas escolares tienen que dedicarse a financiar alimentos en comedores escolares, pero el problema que tienen los centros educativos es que se les está subsidiando la cocinera y la junta tiene que generar los recursos para pagar las cargas sociales, bueno entonces está prohibido usar la plata que se generaba hasta de alquileres recurrentes para pagar cargas sociales, porque alguien, de manera unilateral a través de un lineamiento que no estaba en ningún decreto decidió que el alquiler de la soda era exclusivamente para alimentos, entonces parte de lo que hicimos en este ejercicio y este reglamento lo que abre es el espacio para que los gastos operativos sean cubiertos a través de las fuentes que son previstas para eso.

Señora Xinia Rodríguez: Para aclarar acá a nosotros todos los dineros generados por la soda había que ingresarlos en la cuenta donde depositan los dineros de la soda, entonces ya ahora no. Al depositarlo en la cuenta de FODESAF obviamente solo se podía utilizar para comedores nada más.

Señor Mario Mora. Tal vez lo que les dijo es que hay un transitorio de tres meses para que las tres direcciones con las direcciones que generan recursos actualicen sus lineamientos, pero digamos ya hoy por hoy está vigente, es probable que todavía del programa de equidad esté dando vueltas una circular que diga eso, pero ya este reglamento está por encima de la circular y es el marco de referencia, de hecho ahí estamos dedicados ahora a tiempo completo a ver esto junta por junta para que sepan cuáles son las nuevas reglas.

Sí queda entonces igual que lo que se generó a través de venta de almuerzos de los no becados se les da a los que más necesitan, porque nosotros tenemos cierta cantidad de beneficiarios, entonces hay todo un proceso, pero hay otros estudiantes que pagan su alimentación, esa alimentación también eso que generaba ahí también solo podía cubrir las necesidades del comedor, ya no necesariamente.

En ese tema no entramos como en el detalla que porque si era un lineamiento operativo propiamente, al final el arroz y los frijoles que se están comprando vía subsidio para alimentar a otras personas y cobrarles para ese tema en particular, creo

que eso se va vía lineamiento y que probablemente se mantiene en los términos, pero la ley propiamente de las sodas no.

Tal vez seguimos, el otro era un poco lo que don Guillermo planteaba, se establece que el plan anual de trabajo que tiene el centro educativo es un plan en que se tienen que precisar las necesidades del centro educativo, de manera que así lo hicimos como el a b, c y el director envía y trabaja de manera conjunta con la junta en la formulación del plan donde se precisan las necesidades, después se envía el plan de trabajo a la junta para que formulen el presupuesto de acuerdo a eso y respete las prioridades establecidas

Señor Guillermo Vargas: ¿Pero es responsabilidad del director?

Señor Mario Mora. Sí es responsabilidad del director

Señor Guillermo Vargas: ¿La junta no puede decir que no quiere eso?

Señor Mario Mora. Exacto y lo otro es tal vez ahí les menciono es que la Dirección Financiera había cometido un error y es otra vez otro lineamiento que andaba dando vueltas por ahí, que dice que la junta directiva tiene que formular el Plan Operativo Anual, entonces teníamos el centro educativo con un plan operativo anual y la junta con otro plan operativo anual aquí, el principio por ejemplo estoy en la junta directiva del INA, yo apruebo con los miembros de la junta el plan operativo del INA que lo formula la gente que está en la administración igual que aquí, Ingrid trae un plan de trabajo viene y lo aprueban aquí, pero no es que ustedes tienen un plan de trabajo e Ingrid tiene otro, entonces ese es un paso que es interesante porque además, como esto lo hicimos con consultas a centros educativos y a directores, mucho de esto lo que tiene es experiencias exitosas y los centros educativos donde había un pleito permanente entre esos era porque ahí lo hacían y claro hay que ir creando las condiciones, porque esto no sucede solo y van a tener que aprender y al que no le gusta que aprenda, pero tiene que aprender a trabajar en equipo y después el otro elemento que me parecía importante es que somos insistentes a lo largo del texto en el tema de automatización y simplificación de procesos, incluso estamos abriendo la posibilidad de las juntas que puedan comprar vía Merlín lo hagan las grandes con gobiernos digitales, hemos estado hablando que si las sumas se juntas ellos automáticamente les van a dar.

Señor Guillermo Vargas: Pero hay una presión casi para que lo hagan, implícita no está.

Señor Mario Mora. Claro para las grandes es más sencillo para las más pequeñas no, pero vean hay una ley que nos anda atravesando la vida que es la del Consejo Nacional de la Producción, que aprueba que todas las instituciones públicas le tienen que comprar, Alajuela es como el peor de los casos , Alajuela el Consejo Nacional de la Producción además ya no responde, que solo tiene capacidad para abastecer 400, entonces nos dicen por un lado, que solamente pueden abastecer 400 centros educativos y por otro lado le mandan una carta a cada centro educativo indicando que tienen que comprarles a ellos, pero en Alajuela como no tiene capacidad entonces subcontrataron una cooperativa, entonces ahora cobran un 5% por ser intermediarios, pero para eso es mejor que un centro educativo coordine directamente con la cooperativa y se ahorran el costo administrativo que están dando al Consejo Nacional de la Producción. A mí me parece que el tema este de automatización de simplificación de trámites de usar formatos estandarizados, ahí se están quedando con condiciones y ahora les cuento un poco del plan de acción que trabajamos.

El tema de transparencia y rendición de cuentas, aquí hay un principio básico y es los recursos que se pasan a los centros educativos son para los estudiantes, es para atender la población estudiantil y en esto creo que pegamos hasta de necios y majaderos, pero lo pusimos en esos términos, las actas, el plan, el presupuesto es información pública y la puede pedir el docente, el estudiante, el padre de familia, el consultor, el gobierno estudiantil y supervisor y las instancias regionales que quieran servir como fiscalizadores y yo creo que eso le va a ir dando y va a ser difícil para algunos para otros no va a ser difícil, porque están acostumbrados a la transparencia, pero hay otros que no, entonces yo creo que ahí hay un espacio bonito. Yo me reuní también con gobiernos estudiantiles, con un grupo del Liceo de Costa Rica que tiene un grupo de trabajo grande de estudiantes de gobiernos estudiantiles discutiendo además de las groserías que les respondían, de alguien que llega y les dice, no vea lo que hace la junta a ustedes no les importa, nosotros somos los que decidimos como se usa la plata, pero cómo le dicen eso a un estudiante, que además está cansado de no tener el gimnasio, de no tener las cosas y no tener, ni siquiera la potestad de decir, bueno ¿cuánta plata tenemos, en qué se está usando?, entonces me parece que ese es un tema en que como país le apostamos, optimizar la información contable y financiera, ahí estamos haciendo un trabajo con los tesoreros contadores, el tema de implementación de voluntariado eso es un trabajo muy interesante, Lupita ahí tenemos que hacer un acercamiento con las universidades públicas porque nos han costado un poco.

Ahí trabajamos en dos líneas, es el trabajo comunal universitario y les cuento que hemos ido trabajando bastante con la ULACIT y con la Universidad Latina y también con la red de pensionados, nos estamos acercando y lo estamos dejando abierto para

que sean estudiantes que puedan aportar a la Dirección Regional en proceso más sofisticado o apoyar directamente a una junta de educación en darles apoyo.

La estructura no me meto ahí en el detalle ustedes van a tener tal vez adelante chance de verlo, y tal vez un proceso interno para que vean el ordenamiento que hicimos en el siguiente. El Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional va a asumir un tema de rectoría o de división de conjunto, porque básicamente hoy por hoy lo que tenemos son unidades ejecutoras de transferencias del Ministerio de Educación Pública donde está la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación que son los que administran la Ley 6746, la dirección de Programas de Equidad que es la de programas escolares, infraestructura, recursos tecnológicos y la Dirección Curricular que tiene que ver con el tema de Educación Técnica y que también tiene que ver con Educación Especial, todos esos generan planillas y todos supervisan sus propios programas, pero faltaba una unidad, cuando hablo de una unidad rectora o que tenga la visión de conjunto es precisamente para evitar esto que pasaba en la sodas escolares, que cualquier de esos que ejecutan recursos propios de pronto dicen, se me ocurre que esta plata es para equis cosa, bueno eso no se vale o que la Dirección Financiera decía prohibido comprar uniformes porque se le ocurrió, ese tipo de cosas lo que se busca es tener una unidad que tenga la visión de conjunto, que no sea ninguno de los que administran recursos específicos, para que no sean juez y parte, que tengan esa capacidad de tener la visión de conjunto y hemos estado estableciendo el mecanismo formal desde ese nivel general del plan anual de capacitación de juntas como un proceso, ya viene estructurado bien articulado y está quedando bastante bonito también y ahí la idea es que el Departamento de Gestión de Juntas haga las transferencias, la plata las planillas, tiene que comunicarse a las juntas al director, al tesorero , al contador y a la Dirección Regional y de ahí hay un proceso, esto que parece arriba del módulo de transferencia y comedores escolares les cuento que hicimos un trabajo realmente interesante a partir del próximo mes desafortunadamente no me va a tocar destripar el botón del sistema esta es información en línea, es decir, si hoy se transfieren recursos de la ley de la dirección de programas de equidad para comedores, en ese momento la información está dispuesta en línea y eso lo que significa es que les da el código de centro educativo y se sabe cuánta plata se le depósito para eso, con solo eso cualquiera puede hacerlo obviamente con sistemas de seguridad distintos, es decir que no pueden modificar, pero la información va a estar disponible, buenos ustedes que han sido directores el trauma de que la plata se giró y el director se dio cuenta tres meses después, o el tesorero era el único que sabía y la junta, la que menos que se dio cuenta, entonces va a ser información que va a estar en línea y comunicada en línea a todos y tal vez comentares un poco de las alianzas que hemos hecho con la Fundación Gente, en realidad ellos trabajaron e hicieron un diagnóstico de tres o cuatro temas que les hubiese gustado trabajar vinculados al tema educativo y al final como que se apasionaron y descubrieron el tema de juntas, un espacio con el que ellos quisieron casarse, específicamente con ese tema, esta

alianza con la Fundación Gente se ha convertido en la puerta de entrada de administrar alianzas estratégicas, ahorita tenemos así muy rápidamente Purdy, que es en realidad al puerta de entrada, BAC San José estaría encargándose del tema de educación financiera para miembros de juntas de educación, hay un par de Bufetes, pero por ahora esta Arias y Muñoz, que nos van a estar acompañando en procesos que ya se están trabajando de educación en materia de contratación administrativa, lo único que no me gusta de este convenio fue que metieron al Deportivo Saprissa, a la Fundación Saprissa y la Fundación Saprissa está ahí junto con la Agencia Tribu, porque es todo el tema de comunicación con ellos, estamos trabajando todo el proceso de posicionamiento de la importancia del voluntariado, de la importancia de las juntas, de visibilizar el trabajo de las buenas juntas, por eso esta Tribu por ahí, comunicación corporativa, esas son tres piezas, con la gente de Innovasop y con alguna gente que van a trabajar en el desarrollo de un software específico para que a los tesoreros contadores, se los van a dar puesto básicamente para que todos manejen los mismos formatos, las mismas estructuras, los mismos reportes y que son cosas que el MEP por su parte no puede hacerlos, porque yo no puedo invertir para darle una licencia a un privado, pero eso es algo que ellos si pueden hacer y por ahora les cuento que ya se han sumado la Universidad Latina y la ULACIT para incorporar el tema de trabajo comunal universitario. Yo espero que la próxima que aparezca ahí se la Universidad de Costa Rica, pero estamos haciendo acercamientos con las universidades y me parece que ahí hay un potencial enorme de cómo sumar gente que está comprometiéndose a ser parte de este proceso, no aparece el INCAE por ahí, pero nos están apoyando en todos los procesos de planificación estratégica y ha sido un proceso que creo que tiene un potencial enorme con un marco un poco más renovado para trabajar y más o menos ahí en esto lo que estamos ahorita y de hecho con las agencias de publicidad estamos trabajando pequeños videos, es el video de cinco minutos de cómo se nombrar el miembro de una junta y hay un link a una página específica, usted se mete y la idea está en proceso en la WEB principal del MEP, hay un botón que se llama juntas se presiona y va a una página especial que dice comedor, transporte, becas, es decir, no información institucional tradicional, sino servicios completos, con videos de apoyo de cómo nombrar, como hacer una propuesta, como denunciar, son pequeñitas cosas, entonces ahí hay un potencial enorme que esperamos que siga para adelante y no tengo dudas, ellos han venido trabajando en proceso de capacitación requisito para capacitar la junta, el director, el supervisor todos pasan por el proceso y nada de a poquitos, es decir, todo el grupo completo para que entiendan y se les está apoyando, que si no saben hacer el plan de trabajo que aprendan de una vez como se hace. Entonces aquí hay un trabajo enorme, pero me parece que hemos creado como condiciones institucionales y además con ciertos elementos de sostenibilidad porque hay algunos elementos externos que no van a depender del sí algo político ni de si alguien está más interesado o no ya que algunos elementos externos le van a ir dando su propio ritmo y el 8 de agosto, ya salió va a ser el día de las juntas y les cuento que

Saprissa se va a encargar en todos los partidos del mes dedicarle el partido a las mejores juntas.

Un poco era para que estén enterados y puedan darle un poquito la leída.

Señor Álvaro Álvarez: para una organización magisterial es interesante, es bueno que conozcan cuál es el proceso.

Señor Mario Mora: Yo esperaría que en esa idea de tener socios a mi honestamente me gustaría que la ANDE, APSE se vayan sumando, porque en el fondo aquí no hay un interés, no hay una línea de trabajo específica, en realidad es la suma de gente que quiere aportar, pero bueno básicamente la idea mía era que conocieran esto y muchas gracias.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

No se presentan.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos

Acta No. 20-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de abril de 2014, a las 5.20 p.m. y aprobada en la sesión No. 23-2014 del 28 de abril de 2014.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL.